

DICON/DAJ/nch

15 MAY 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **690** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Colaboración Financiera entre Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Proyecto denominado "BEPR-12-RE-19", en el marco del programa Barrio en paz residencial, en el sentido de ampliar plazo de vigencia del convenio original en 19 meses; y ampliar el plazo de ejecución del proyecto de 15 a 17 meses.

2) Resolución Exenta N° 572, del 10/04/14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

APRUEBA Modificación de convenio de fecha 27 de febrero del 2014, celebrado entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

